

- Los pasillos deberán tener una anchura de 1,20 m. Se podrán reducir a 1,10 m cuando sólo existan habitaciones a un lado.

3. Zona de clientes:

- a. Vestíbulo o hall de entrada: Deberá contar con recepción conserjería.
- b. Salones: Contará con un salón.
- c. Servicios sanitarios generales: Independientes para señoras y caballeros.
- d. Habitaciones:

- Las habitaciones tendrán una altura de 2,50 m. Todas ellas tendrán cuarto de baño y estarán dotadas de armario.

- Superficie de habitaciones:

Individuales: 7 m². Dobles: 14 m².

e. Cuartos de baño: Estarán dotados de bañera y/o ducha, lavabo e inodoro. La superficie será de 3,5 m².

4. Zona de servicios:

Constará de:

- a. Oficio de planta en todos los pisos. dotado de fregadero o vertedero y armario.
- b. Caja fuerte general.
- c. Cocina, en su caso, dotada de:

- Sistema de extracción de humos.

- Frigoríficos.

- Despensa y bodega.

Las cocinas tendrán capacidad para preparar simultáneamente el 40 por 100 de las plazas del comedor.

Otros servicios al cliente:

Lavandería y planchado.

E) - Hoteles de 1 estrella.

Los hoteles de 1 estrella deberán ofrecer a los clientes las condiciones mínimas de comodidad en materia de instalaciones y equipamientos.

Requisitos mínimos obligatorios para hoteles de 1 estrella.

1. Instalaciones:

- a. Calefacción en todas las dependencias.
- b. Agua caliente.
- c. Teléfono en el 25 por 100 de las habitaciones y de uso general en zona de clientes.

2. Comunicaciones:

- a. Escaleras: Escalera, con una anchura de 1,10 m.
- b. Accesos y salidas: Una vía de acceso y salida para clientes y servicio.
- c. Ascensores: Ascensor cuando tengan 3 o más plantas incluida la de sótano, en su caso.
- d. Pasillos: Los pasillos deberán tener una anchura de 1,20 m. Se podrá reducir a 1,10 m cuando sólo existan habitaciones a un lado.